



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la Resolución de 14 de diciembre de 2020 por la que se amplía el contenido del período de prácticas aprobado por la Resolución de 21 de octubre de 2020, modificada por la de 23 de octubre de 2020, por la que se dictan normas en relación al desarrollo del período de prácticas de los aspirantes del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, convocado Resolución de 3 de junio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 21 de octubre de 2020.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2020 se amplió el contenido del periodo de prácticas aprobado por la Resolución de 21 de octubre de 2020, modificada por la de 23 de octubre de 2020, por la que se dictan normas en relación al desarrollo del período de prácticas de los aspirantes del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, convocado Resolución de 3 de junio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 21 de octubre de 2020.

Las incidencias climatológicas iniciadas el viernes día 8 de enero, como consecuencia de la borrasca denominada “Filomena”, que se han manifestado en extraordinarias tormentas de nieve que han afectado de forma especialmente grave a las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla-Léon, han originado la dificultad extrema o la imposibilidad de acceder a dichos territorios o salir de ellos.

Estas excepcionales circunstancias han determinado la suspensión del desarrollo de módulo de formación básica operativa de tipo práctico previsto en el apartado primero de la citada Resolución de 14 de diciembre de 2020, que habría de desarrollarse en la Escuela Nacional de Policía de Ávila entre los días 11 y 15 de enero de 2021.

Por tanto, se hace necesario alterar las fechas previstas en la Resolución de 14 de diciembre de 2020 para el desarrollo de las fases del periodo de prácticas, manteniéndose el resto en vigor.

En consecuencia, se acuerda:

Único: Modificación de la Resolución de 14 de diciembre de 2020 por la que se amplía el contenido del periodo de prácticas aprobado por la Resolución de 21 de octubre de 2020, modificada por la de 23 de octubre de 2020, por la que se dictan normas en relación al desarrollo del período de prácticas de los aspirantes del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, convocado Resolución de 3 de junio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 21 de octubre de 2020.

La Resolución de 14 de diciembre de 2020 se modifica en el sentido siguiente:

1. - Las fechas previstas en el apartado segundo de la Resolución de 14 de diciembre de 2020 para el desarrollo de la fase del periodo de prácticas que debe llevarse a cabo presencialmente en las Unidades de la AEAT, serán las siguientes:

- Fechas: del 18 de enero de 2021 al 12 de febrero de 2021

2.- Las fechas previstas en el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2020 para el desarrollo del módulo de formación básica operativa de tipo práctico, que se impartirá en la Escuela Nacional de Policía de Ávila, serán las siguientes:

- Fechas: del 15 de febrero de 2021 al 19 de febrero de 2021

Madrid.- La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.- PD.: (Resolución de 24 de abril de 2018, BOE de 30 de abril).-La Directora del Departamento de Recursos Humanos.- Marta Somarriba Victoria